Expediente: **2357/11**
Carátula: **CHAVEZ GLORIA MARIA DEL VALLE C/ PEQUEÑO COTTOLENGO DON ORIONE S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/09/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27170410500 - CHAVES, GLORIA MARIA DEL VALLE-ACTOR
23238282314 - SANCHEZ, HILDA SOLEDAD-PERITO CONTADOR
90000000000 - FIGUEROA, ALBA DEL VALLE-N/N/A
90000000000 - ESCOBAR, MARIA LAURA-N/N/A
90000000000 - ESCOBAR, TERESA LEONOR-N/N/A
90000000000 - ESCOBAR, MARIA JOSE-N/N/A
27170410500 - ALBERO, NANCY-POR DERECHO PROPIO
20080909765 - COLOMBRES, FERNANDO JOSE-POR DERECHO PROPIO
20252140590 - PARRADO, SERGIO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
20307605946 - COLOMBRES GARMENDIA, CRISOSTOMO-POR DERECHO PROPIO
20080909765 - PEQUEÑO COTTOLENGO DON ORIONE DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2357/11

H105015296316

JUICIO: CHAVEZ GLORIA MARIA DEL VALLE c/ PEQUEÑO COTTOLENGO DON ORIONE s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 2357/11 INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA I°.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por el letrado FEDERICO J. COLOMBRES, por la demandada en fecha 10/09/24:

Téngase presente lo manifestado y asistiéndole razón al presentante, habiendo la actora Chavez Gloria María del Valle otorgado carta de pago en concepto de capital en audiencia de fecha 08 de febrero de 2024, DEJASE SIN EFECTO lo ordenado en proveído que antecede de fecha 28/08/24 y en consecuencia, de la dación en pago realizada por la demandada a los letrados Federico J. Colombres y Juan Crisóstomo Colombres Garmendia con los fondos depositados en cuenta cuenta judicial N°562209533888213, que corresponden al incidente de embargo preventivo promovido por la parte actora que tramitó por cuerda separada, hoy acumulado a estos autos principales (Expte. 2357/11-I1), y teniendo presente la dación en pago realizada a la apoderada de la parte actora mediante escrito de fecha 13/06/24, córrase vista a la letrada apoderada de la parte actora Nancy Albero por el término de DOS DIAS, bajo apercibimiento de conformidad en caso de silencio.- 2357/11

GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 18/09/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.